

MENDOZA, 17 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17025/16 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Rosaura Beatriz ESCALONA a la cátedra "*Historia del Arte y la Cerámica III*" en las Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Rosaura Beatriz ESCALONA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

Que fs. 5 la Secretaría Académica autorizó a la alumna ESCALONA a realizar la presente adscripción.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Rosaura Beatriz ESCALONA (Registro N° 21.410 - D.N.I. N° 25.956.689) en la cátedra "*Historia del Arte y la Cerámica III*" en las Carreras de Cerámica.


ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **203**

F. A.
PG



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO CASCHENERI
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRINDAS
DECANO